



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

30 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 168

VISTO: El Expte. N° 1.864-M17(I)-V-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 00003-00000102 de fecha 17/02/21, por el importe de \$ 255.000.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil), emitida por la Firma "**Villarreal Cristian Alejandro**", correspondiente al alquiler de servicio de Grúa para poda y tala de árboles; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega a fs. 01 detalle de los trabajos realizados y a fs. 02 la referida Factura, emitida en concepto de "*100 Horas de Grúa T 15000 para poda...*";

Que a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, certificando la efectiva prestación del servicio que nos ocupa;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a fs. 05 informa: "*...la Contratación Directa procedió a raíz de la necesidad y urgencia de contar con un Servicio adecuado para realizar las tareas de Poda de árboles añosos y de gran envergadura en distintos puntos de nuestra Ciudad, servicio que resulta imprescindible y no permite demora, ya que el mismo implica asegurar el resguardo de la integridad física y vehicular de los vecinos de nuestro Municipio; Es importante destacar que el servicio prestado por el Sr. Cristian Alejandro Villarreal, corresponde al Alquiler de Grúa Hidráulica con una altura superior a los 20 metros, montada sobre camión, con chofer operador; Debe, además, prestarse especial atención que el municipio no cuenta con un equipo de esta característica para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior; Se aclara que mediante expediente N° 8840-S-(M17-I)-2020 se tramita la contratación directa de alquiler de grúa para poda...*";

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...
DECRETO: N° 168

30 MAR 2021

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 8.840-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Villarreal Cristian Alejandro**", con domicilio en Mza "B", Lote N° 2, B° Juramento, 2° Piso, Dpto. 2, Yerba Buena, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 255.000.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil), según Factura B N° 00003-00000102 de fecha 17/02/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm -

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA